

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D^a. M^a Carmen Cano López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, con relación a procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2017 para la selección de una/o coordinador/a monitor/a deportivo para el servicio municipal de deportes mediante el procedimiento de oposición, para la contratación como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Camuñas (Toledo).

En cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria.

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la celebración de las citadas pruebas con el siguiente detalle:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS: APELLIDOS Y NOMBRE

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
ESTEFANIA	SERRANO LAGUNA	06282995-Q
CARLOS	PLAZA POZO	06264437-L
AITOR	GARCÍA NUÑEZ	70353597-R
GUILLERMO	REDONDO CONSUEGRA	06258403-B

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LA CELEBRACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

APELLIDOS Y NOMBRE

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
ROSARIO DORADO CAÑADILLA	03903745-R	La especialidad acreditada de maestra no es la requerida para la selección.

PRIMERO.- Con objeto de subsanar las causas que han motivado la exclusión como admitidos de los aspirantes relacionados, disponen de un plazo de tres días naturales a partir del siguiente al de publicación de la Resolución. Los aspirantes disponen de un plazo de tres días naturales a partir del siguiente al de publicación de la Resolución. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Determinar la composición de la Comisión Local de Selección, con el siguiente detalle:

- Presidente:** D^a. María José Roperó Galán. Suplente: D^a. M^a Teresa Palomo Salas
- Vocales:**
 - D. José Ramón Aguilar Sánchez-Sierra**
 - D. Carlos Amieba Escribano**
 - D. Noelia Pérez González**

Vocal-Secretaria: D^a. M^a Teresa Palomo Salas. Suplente: D^a. M^a José Roperó Galán.

TERCERO.- La Comisión de Selección se constituirá y desarrollará sus funciones el día 10 de Octubre de 2017 a las 9:00 horas en la Casa Consistorial.

El resultado de la selección se publicará en el Tablón de Edictos Municipal.

CUARTO.- Publicar hoy, día 25 de septiembre de 2017, la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas y la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://camunas.sedelectronica.es>

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Camuñas en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camuñas (Toledo) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://camunas.sedelectronica.es>. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Camuñas a 25 de septiembre de 2017.

LA ALCALDESA,



LA SECRETARIA